



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 280/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Carlos SOLARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 280/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 280/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación II, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

I, al alumno Rodrigo Carlos SOLARI, Legajo N° 26610, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 816/2023

UTN
MEL
DAM